

POBLETE CORDOVA, Pedro Enrique

(Dossier 5 Pág. – 3 artículos)


NOMBRE COMPLETO:

Pedro Enrique Poblete Córdoba

EDAD al momento de la detención o muerte:

24-05-47, 27 años de edad a la fecha de la detención

PROFESION U OCUPACION:

Obrero Metalúrgico

FECHA de la detención o muerte:

19 de julio de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en la vía pública en la intersección de las calles
Avda. Matta con San Ignacio

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido **(Caso de los 119)**

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltero. Dirigente Sindical, militante del Movimiento de
Izquierda Revolucionaria, MIR.-Chile

SITUACION REPRESIVA

Pedro Enrique Poblete Córdoba, dirigente sindical, militante del MIR, fue detenido por agentes de la DINA el 19 de julio de 1974, a las 10:30 horas en la intersección de las calles Avda. Matta con San Ignacio, siendo trasladado al recinto clandestino de la DINA ubicado en Londres 38, y posteriormente conducido a Cuatro Alamos desde donde desaparece.

De la estadía de la víctima en esos centros de reclusión y tortura, constan los testimonios de diversas personas que habiendo sido detenidas por la DINA, dan cuenta de los hechos. En declaración jurada suscrita por la madre del afectado, doña Javiera Córdoba Jiménez, hace referencia al ex-detenido don Mario Mallol, quien le señaló haber visto a su hijo en Cuatro Alamos, que era el pabellón de incomunicados de Tres Alamos, él le relató que lo había visto en ese recinto entre los meses de septiembre y agosto de 1974. El afectado fue sacado de allí hacia la Academia de Guerra de la Fach, donde fue interrogado y duramente torturado y luego retornado a Cuatro Alamos. Otra ex detenida, doña Graciela Scarlet Mathieu Loguercio, expone en declaración jurada haber sido detenida por la DINA el 15 de julio de 1974 siendo trasladada a Londres 38 en donde permaneció por alrededor de 10 días. Allí se percato de la presencia de otros prisioneros, entre ellos "el Tito de la Caro" de nombre Pedro Poblete Córdoba, quien le pidió que si salía, ubicara a su compañera, el Tito pertenecía al Frente de Pobladores del MIR; agrega la testigo sobre el afectado "que en una oportunidad, fue objeto de un intenso interrogatorio con tortura, después de lo cual volvió en calidad de bulto a la pieza, me lo dejaron caer encima de las rodillas; él

me dijo que estaba mal, muy mal, se quedó dormido y se quejaba"; los agentes de la DINA se lo llevaron y ella quedó con la sensación de que Poblete Córdova había muerto. Por otra parte, en la denuncia por presunta desgracia interpuesta en su favor, se indica que el 28 de agosto, y posteriormente en dos oportunidades llegaron hasta su domicilio personas que se negaron a dar nombres y quienes manifestaron haber visto al afectado en Cuatro Alamos, desde donde habría sido sacado en el mes de septiembre de 1974.

Su nombre figuró en una nómina de 119 chilenos presuntamente muertos en Argentina en enfrentamientos entre grupos de ultraizquierda o en combates con las Fuerzas Armadas Argentinas. Dichas nóminas fueron publicadas por las revistas LEA de Argentina y O'DIA de Brasil, que editaron un sólo número, sin editor responsable y cuyas direcciones como pie de imprenta resultaron ser falsas. Los gobiernos de Brasil como el de Argentina negaron conocer los hechos denunciados, ante lo cual el gobierno de Chile dijo que no había certificación de las muertes ni acreditación de la salida del país de estas personas. El vínculo que unía a estas 119 personas era que todos habían sido detenidos por los servicios de seguridad chilenos y desde ese momento se encontraban desaparecidos.

Su familia realizó innumerables gestiones y diligencias a fin de dar con su paradero, sin embargo ellas no dieron resultado alguno.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

Con fecha 4 de octubre de 1974, doña Javiera Córdova Jiménez, interpuso un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 1186-74, en el cual expone las circunstancias del arresto de su hijo y la posterior visita a su domicilio de personas que manifestaron haberlo visto en Cuatro Alamos desde donde habría sido sacado. El 22 de octubre el Ministerio del Interior informó que el amparado no se encuentra detenido por orden de alguna autoridad administrativa y que ese Ministerio ignora su paradero. De igual tenor fue la respuesta del General Sergio Arellano Stark, Comandante en Jefe de Area Jurisdiccional de Seguridad Interior I.I.D.E.; y lo informado por el Comandante de Aviación de Combate. El 8 de noviembre de 1974, con el mérito de lo informado por estas autoridades, la Corte rechazó el recurso de amparo. Dicha resolución fue confirmada por la Corte Suprema al rechazar el recurso de apelación de la parte recurrente. Pese a que la fecha de fallarse el recurso de amparo la familia seguía desconociendo el paradero del afectado, los antecedentes no fueron remitidos al Juzgado del Crimen competente a fin de investigar su desaparecimiento.

El 4 de diciembre de 1974 su madre interpuso ante el Tercer Juzgado del Crimen de San Miguel una denuncia por presunta desgracia, rol 22.920. En la respectiva orden de investigar diligenciada por Investigaciones, se entrevistó a la denunciante quien ratificó los términos de la denuncia; y las averiguaciones realizadas en la Cárcel Pública y en la Penitenciaría no dieron resultado alguno. También en el proceso consta, la respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores referido al caso de los "119", en la que se afirma que no hay antecedente oficial alguno de que las personas nombradas en las nóminas publicadas en "LEA" y en "O'DIA" hayan fallecido en el extranjero. Tras haber reunido estos antecedentes, la Jueza doña Berta Rodríguez Monardes, con fecha 15 de octubre de 1975, sobreseyó temporalmente la causa, con el fundamento de que no se encuentra acreditado en autos la perpetración de un hecho delictual. La causa fue archivada sin que la resolución de sobreseimiento haya sido consultada al Tribunal Superior.

Junto a las acciones judiciales señaladas, su familia realizó innumerables gestiones de búsqueda, visitó centros de detención, se entrevistó con autoridades y recurrió a posibles organismos que pudieran darle información, sin haber logrado conocer la suerte de Pedro Poblete Córdova.

El 26 de noviembre de 1991 se inicia querrela por el delito de secuestro agravado de Pedro Poblete. Dicha causa se radicó en el 3er. Juzgado del Crimen de la Corte Presidente Aguirre Cerda bajo el rol 22920-4. A diciembre de 1992 dicha causa se encontraba en estado de sumario con diligencias pendientes.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

Muñoz Andrade Leopoldo Daniel ,Silva Saldivar Gerardo Ernesto, Poblete Cordova Pedro

HOMENAJE A LEOPOLDO, GERARDO Y PEDRO

Desde los mismos días en que en mi país se instauró a sangre y fuego una de las más sangrientas dictaduras de América Latina, y la denominación Detenidos Desaparecidos tomó la dolorosa y dramática dimensión que hoy aún tiene, solo su evocación levanta en mí un enorme sentimiento de tristeza, de dolor desgarrante y también una bronca interna tan angustiante que creo que toda mi vida lo sentiré en la misma dimensión.

En muchas oportunidades he intentado siquiera acercarme al dolor de las familias que han sufrido este flagelo y aunque mi dolor solidario es grande, estoy seguro que jamás podría siquiera dimensionar ese dolor desgarrante que debe significar la pérdida, la desaparición, que es diferente incluso al asesinato de un ser querido, pues deja sumida a la familia en la más odiosa de las inseguridades.

También he querido, sin nada de éxito, acercarme a la mentalidad de los verdugos intelectuales y ejecutores de estas acciones ajenas a cualquier moral. He tratado de pensar acerca de si esos seres que seguramente - como se ha demostrado con quienes se les ha comprobado su participación en los organismos responsables de la Desaparición de hombres, mujeres y niños chilenos- seguramente deben ser padres, hijos, he tratado de imaginarme que esas manos capaces de las más feroces atrocidades pueden en otro momento acariciar el rostro, los cabellos de algún niño y la verdad es que aunque me considero imaginativo, no lo puedo asimilar...no logro conciliar esos gestos tan contrapuestos.

Hace unos días estaba oyendo a dos grupos chilenos muy buenos; Los Miserables y Gondwana, su canto hablaba sobre este tema y me surgió la idea de hacer esta sección dentro de mi página...espero que nadie se sienta mal por esto, me conmueve enormemente esta situación y quizás pueda compartir este sentimiento con ustedes.

A nivel familiar no fui tocado por este flagelo de estos tiempos, si a nivel de amigos, tengo tres amigos que conocí cuando joven y con quienes de alguna manera compartimos alegrías, inquietudes de jóvenes y para quienes dedico este simple trabajo, esta sección y a través de ellos a todos los Detenidos Desaparecidos y sus familias; a esas madres sin hijos, esposas y esposos sin su pareja, hijos sin padres y principalmente ; como un recuerdo a mis amigos:

**Leopoldo Daniel Muñoz Andrade
Gerardo Ernesto Silva Saldivar**

Pedro E. Poblete Cordova.

Leopoldo Muñoz, El "Polo" un muchacho unos años mayor que yo, con quien crecimos juntos como vecinos en la población..con quien compartimos juegos y en quien fui observando el nacimiento de un joven de personalidad arrolladora, interesado en la situación social que conllevaba ser habitante de una población circundante al gran santiago. Un amigo generoso, estudioso, lleno de sueños que quedaron trancos por acción de quienes hoy intentan limpiar sus manos profiriendo amenazas e intentando conducir una democracia protegida.

Gerardo Silva, como olvidar la alegría que escapaba por todos sus poros.su trato respetuoso, cada movimiento, cada gesto significaba una expresión de su alegría de vivir. Amado por su familia, padres, hermanos, vecinos y querido por quienes le conocíamos como joven lleno de sueños y alegrías por el mañana.

Pedro Poblete era una persona muy seria,,a veces demasiado serio, suave en el trato, preocupado de los intereses de quienes le rodeaban para lograr hacer luego análisis acerca de las diversas situaciones porque atravezaba el país. Tenía la facilidad de entregar mucha confianza en sus amigos..derrochaba generosidad y su voz traspasaba esa tranquilidad de quienes saben quienes son y porqué son. Estos tres jovenes chilenos aparecieron en la lista de 119 chilenos Detenidos-Desaparecidos de lo que posteriormente se conoció como "Plan Colombo" preparado y ejecutado por los aparatos represivos de la dictadura militar encabezada por A. Pinochet. Esta Operación de aniquilamiento fue una acción Internacional que involucró a Brasil, Argentina y Chile, donde entre otras cosas se crearon medios publicos para el montaje como por ej: Dos periodicos en Brasil que solo salieron aquel día con esa noticia...En Argentina y Chile, los periodicos pro dictatoriales sacaban grandes titulares de desinformación para ocultar la verdad. **El Mercurio**, periodico financiado por la CIA (fue desclasificada hace poco esa información por sus propios amos) , hacía mofa junto a la **Segunda**, de la muerte de estos jovenes chilenos mintiendo descaradamente en contubernio con la versión de la dictadura..

-----0-----

**Ubica a mi compañera cuando salgas en libertad
Para Pedro Poblete Córdoba**

Lucía Sepúlveda

Pedro Enrique Poblete Córdoba, dirigente sindical de los obreros metalúrgicos, militante del MIR, fue detenido por agentes de la DINA el 19 de julio de 1974, a las 10:30 horas en Matta con San Ignacio, siendo trasladado al recinto clandestino de la DINA ubicado en Londres 38, y posteriormente conducido a Cuatro Alamos, desde donde desaparece. Tenía 27 años de edad y vivía en la Población José María Caro. Sus compañeros del MIR, que trabajaban en el frente poblacional, lo llamaban "el Tito de la Caro".

"Ubica a mi compañera"

Por su parte, Graciela Scarlet Mathieu Loguercio, expone en declaración jurada que en Londres 38, "el Tito de la Caro" le pidió que si salía en libertad, ubicara a su compañera. Agrega la testigo sobreviviente que el afectado " en una oportunidad, fue objeto de un intenso interrogatorio con tortura, después de lo cual volvió en calidad de bulto a la pieza, me lo dejaron caer encima de las rodillas; él me dijo que estaba mal, muy mal, se quedó dormido y se quejaba". Los agentes de la DINA se lo llevaron y ella quedó con la sensación de que Poblete Córdoba había muerto.

La madre de Pedro Enrique, Javiera Córdova Jiménez, en declaración jurada relata que el ex-detenido Mario Mallol le señaló haber visto a su hijo en Cuatro Alamos, entre los meses de septiembre y agosto de 1974. Desde allí Pedro Poblete fue sacado hacia la Academia de Guerra de la Fach, donde fue interrogado y duramente torturado y luego retornado a Cuatro Alamos.

Desaparecido desde Cuatro Alamos

Por otra parte, en la denuncia por presunta desgracia interpuesta por su familia en su favor, se indica que el 28 de agosto, y posteriormente en dos oportunidades, llegaron hasta su domicilio personas que se negaron a dar nombres y quienes manifestaron haber visto al afectado en Cuatro Alamos, desde donde habría sido sacado en el mes de septiembre de 1974.

El nombre de Pedro Enrique Poblete figuró en una nómina de 119 chilenos presuntamente muertos en Argentina, información que era parte de un montaje publicitario para encarar las desapariciones, ejecutado con la complicidad de los servicios de inteligencia del Cono Sur.

Su familia realizó innumerables gestiones y diligencias a fin de dar con su paradero, sin embargo ellas no dieron resultado alguno.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 2003 -2008 